

Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales Ginebra, Suiza

Nota, 278/DH/13

Ginebra, 10 de abril de 2013

Estimada Alta Comisionada:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de remitir adjunto el Informe del Estado de Guatemala sobre la aplicación de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos 21/14 titulada Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

Al remitir lo anterior, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mí más alta y distinguida consideración.

Embajador Carla Maria Rodríguez Maticia

Representante Permanente

Sra. Navanethem Pillay Alta Comisionada para los Derechos Humanos Palacio Wilson Ginebra, Suiza



Comisión Presidencial de Derechos Humanos

Informe sobre Opiniones del Estado de Guatemala De la Resolución A/HRC/RES/21/14 del Consejo de Derechos Humanos Opiniones sobre el posible enfoque de la tercera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos"

Guatemala, abril de 2013 Coordinado, sistematizado y redactado por: Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-



I. Introducción:

La Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH- recibió un requerimiento de información del Consejo de Derechos Humanos, en la que solicita a los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes, emitir opinión acerca de las cuestiones temáticas de Derechos Humanos para la tercera etapa del Programa Mundial, opiniones que serán presentadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 24º Periodo de Sesiones (septiembre 2013).

El Consejo de Derechos Humanos (referencia al párrafo 6 de la Resolución A/HRC/RES/21/14), solicita opiniones sobre el posible enfoque de la tercera etapa del Programa Mundial, la cuál iniciará el 1 de enero de 2015 y en particular, solicita que aborde los siguientes puntos:

- 1. El sector destinatario (por ejemplo, un grupo de titulares de derechos, el público en general, etc.);
- 2. Esferas prioritarias o cuestiones temáticas de Derechos Humanos (por ejemplo, un derecho específico, un grupo de derechos o un tema global de especial importancia para la protección y la promoción de los Derechos Humanos).

II. Antecedentes:

El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó mediante resolución 59/113, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 – en curso), dicho Programa se ha desarrollado en etapas consecutivas: la Primera etapa (2005-2009) se centró en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria y la segunda etapa (2010-2014) se enfoca en la educación en Derechos Humanos para la enseñanza superior y los programas de capacitación para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar.

Sistemas de Enseñanza Primaria y Secundaria

La primera etapa se centro específicamente en los sistemas de enseñanza en los sectores de educación primaria y secundaria. El plan se puso en marcha por tres años hasta 2007, posteriormente el Consejo de Derechos Humanos decidió en su resolución 6/24, del 28 de septiembre del mismo año prolongarla por dos años hasta fines de 2009. El Plan de Acción para esta etapa fue elaborado por un amplio grupo de profesionales de la educación y los Derechos Humanos de todos los continentes; en el se propone una estrategia concreta y orientación práctica para la implementación de la educación en Derechos Humanos a nivel nacional para niñas, niños y adolescentes.



- Educación en Derechos Humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación sobre Derechos Humanos para maestros y educadores públicos, fuerzas del orden y personal militar a todo nivel.

En la segunda etapa del Programa Mundial se elaboraron contenidos en sintonía con los principales instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos. Las iniciativas de aprendizaje, educación formal, capacitaciones e información, se elaboraron con el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura de los Derechos Humanos en los siguientes temas:

- Respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales
- El completo desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad.
- La promoción del entendimiento, tolerancia, igualdad de género y amistad entre todas las naciones, pueblos indígenas y minoridades.
- La habitación y capacitación de todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y democrática, gobernada de acuerdo con preceptos legales.
- La construcción y mantenimiento de la paz.
- La promoción del desarrollo sostenible centrado en la persona y la justicia social.

III. La Educación en materia de Derechos Humanos en Guatemala

Política Nacional de Educación en Derechos Humanos:

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, y solicitó a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza". El Plan de Acción Internacional del Decenio para la educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) establecía como definición de la educación en materia de Derechos Humanos "el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información en caminadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes."

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, elaboró la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos, publicada en el Diano Oficial el 6 de diciembre de 2007. La Política consiste en una serie de directrices que norman la dimensión del ámbito de los procesos educativos en Derechos Humanos y sus prioridades en ese ámbito. Los lineamientos de política pretenden orientar la acción estatal en función de los objetivos propuestos y en marcar las actividades que deberán ser cumplidas por parte de los entes rectores de la Política de Educación en Derechos Humanos. Se consideran como



entes rectores de la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos las siguientes instituciones:

- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-
- Ministerio de Educación
- Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA-
- La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-
- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Consejo de Enseñanza Privada Superior

Trabajo realizado por la COPREDEH en el tema de Educación en Derechos Humanos:

Durante el 2008, COPREDEH como parte de la Comisión Multidisciplinaria de Derechos Humanos del Ministerio de Educación, participo en la inclusión de la temática de los Derechos Humanos y los temas relacionados al conflicto armado interno en el Currículum Nacional Base, en los niveles de primaria y secundaria.

Dentro de las actividades realizadas con diferentes instituciones del Estado sobre el tema en referencia, se encuentran las siguientes:

- Diplomado de Formador/ra dirigido a Formadores/ras en Derechos Humanos, el cual fue avalado por la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En 2009, los beneficiados por este diplomado incluyó a personal docente de la Escuela de Estudios Penitenciarios, de la Academia de la Policía Nacional Civil, el Programa Nacional del Sida del Ministerio de Salud y Asistencia Social y COPREDEH.
- Diplomado Mujer, Ciudadanía Plena y Derechos Humanos, con énfasis en Derechos Sexuales y Reproductivos. En cuya planificación, diseño y desarrollo se estableció coordinación entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, el Área de Salud del departamento de Jutiapa y COPREDEH.
- Diplomado, financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UFPA-, dirigido al personal femenino de las instituciones gubernamentales y a las jefas de las Oficinas Municipales de la Mujer, lideresas con trayectoria y jóvenes lideresas.
- Primer módulo de la capacitación dirigida a personal de la Comisaría 43-11 de la Policía Nacional Civil con el apoyo y coordinación del Departamento de Educación y Cultura de Paz de COPREDEH, el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil -PNC-, así como con la colaboración de la Oficina Regional de COPREDEH y Gobernación Departamental del departamento de Huehuetenango.



 Diplomado en Derechos Humanos a través de Instituto Nacional de Administración Pública —INAP- dirigido a funcionarios públicos de distintas instituciones, seleccionados de manera clave.

Asimismo, COPREDEH realizó diplomados dirigidos a funcionarios públicos durante el período comprendido del 2009 al 2012, dentro de los que cabe mencionar:

- Diplomado "Mujer ciudadanía plena y Derechos Humanos, con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva" a nivel departamental y coordinado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 1ª, Fase diplomado Formador-a de Formadores-as en Derechos Humanos, coordinado por COPREDEH, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Gobernación, Universidad de San Carlos de Guatemala, Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Gobernación.
- Diplomado Derechos Humanos y Gestión Pública, coordinado por COPREDEH y el Instituto Nacional de Administración Pública
- Diplomado Derechos Humanos de las Mujeres y Gestión Pública, la salud de las mujeres es un derecho humano, en el Departamento de Petén, coordinado por COPREDEH, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2ª, Fase diplomado Formador-a de Formadores-as en Derechos Humanos, coordinado por la COPREDEH y la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Departamento de Huehuetenango.

Además, se impartieron talleres a diferentes sectores de la población guatemalteca en los que cabe resaltar los siguientes temas:

- Derechos Humanos y Gestión Pública
- Garantía del Derecho a la identidad
- Derechos Humanos de la Juventud desde la Gestión Pública
- Derechos Humanos desde la Gestión del Sistema Penitenciario
- Derechos Humanos desde la Gestión del Sistema Penitenciario
- Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos Indígenas, Discriminación y Racismo



Instituciones Gubernamentales que trabajan en la formación y Educación en Derechos Humanos:

El Estado de Guatemala cuenta con instituciones gubernamentales que trabajan temas específicos de Derechos Humanos y dentro de sus funciones se encuentra la formación y educación en Derechos Humanos sobre el tema de su competencia, a manera de ilustrar el trabajo que las mismas realizan, se citan a continuación las siguientes actividades:

- Secretaria contra la Explotación, violencia sexual y Trata de Personas -SVET-

La SVET ha trabajado con las personas designadas como agentes de Policía Nacional Civil realizando el curso de especialización en investigación criminal, con duración de tres meses y un Diplomado de "Especialización para la Investigación de Delitos de Violencia Sexual y Trata de Personas" con duración de un mes. El Diplomado, en su primera etapa se realizó en las instalaciones de la Academia de la Policía Nacional Civil y contó con la participación activa del Ministerio Público a través de las Fiscalías de Sección de Delitos contra la Mujer y Niñez Víctima y contra la Trata de Personas.

- Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, -PROPEVI-.

Desarrolla el componente educativo sensibilizando y concientizando a la población para promover el cambio de actitudes que contribuyen a prevenir y a erradicar la violencia intrafamiliar por medio de talleres, seminarios y charlas sobre prevención de la violencia intrafamiliar

- Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

En el área de formación ha iniciado un proceso de capacitación y formación con el diplomado denominado "Derechos y Ciudadanía de las Mujeres Indígenas", el que incluye un módulo relacionado con el Marco Normativo de los Derechos Humanos, Derechos Humanos de las mujeres y la legislación sobre femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, informándoles sobre los mecanismos de atención existentes, así como los procesos de denuncia de esos hechos. El diplomado se imparte principalmente en las 12 oficinas regionales con las que cuenta la DEMI.



 Programa: Consolidando la Paz en Guatemala mediante la prevención de la violencia y gestión del conflicto perteneciente a la Ventana Temática Prevención de conflictos y consolidación de la paz

En Guatemala, con el apoyo de la UNESCO se impulso la Ventana de Construcción de Paz con el objetivo de fortalecer al Estado de Guatemala en los aspectos de seguridad y conflictividad, que requieren un sistema integrado y coherente para el abordaje de la violencia y la conflictividad que existe en el país. La ventana fue ejecuta por 14 instituciones de Gobierno y seis agencias del Sistema de Naciones Unidas.

La Ventana represento una oportunidad para introducir e incorporar conceptos de diversidad y diálogo intercultural, educación en Derechos Humanos y para el desarrollo sostenible, gestión, resolución y transformación de conflictos y construcción de cultura de paz, entre otros. El programa se desarrollo como plan piloto en tres municipios: Santa Lucía Cotzumalguapa del Departamento de Chiquimula y Cobán del Departamento de Alta Verapaz, contó con la participación de representantes de Concejos Municipales, equipos técnicos de trabajo de cada agencia del Sistema de Naciones Unidas, instituciones gubernamentales, beneficiarios y medios de comunicación.

IV. Propuesta de Guatemala en cuanto al enfoque de la tercera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos:

De acuerdo al requerimiento del Consejo de Derechos Humanos y a la experiencia del Estado de Guatemala en el tema de Educación en Derechos Humanos, se presenta a consideración el abordaje del tema: Cultura de Paz; Atención a la Prevención, Mediación y Transformación de Conflictos; y Fortalecimiento Institucional para el Cumplimiento de los Derechos Humanos por los Estados.

El enfoque de transformación señala que las conflictividades y los conflictos, no debe verse únicamente como la resolución del mismo, sino que también es necesario transformarios hacia relaciones reestructuradas. La transformación alude a la capacidad de "visualizar y responder al ir y venir de los conflictos sociales como oportunidades que nos da la vida para crear procesos de cambio constructivos que reduzcan la violencia e incrementen la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y que respondan a los problemas de la vida real en las relaciones humanas".

El sector destinatario será funcionarios públicos, líderes comunitarios y población en general, tomando como cuestiones temáticas de Derechos Humanos los siguientes:

¹ Written by John Paul Lederach, Reina Neufeldt y Hal Culbertson. With contributions from John Darby, Brenda Fitzpatrick, Susan Hahn, Myla Leguro, Martha Merritt, Philip Visser. Published by The Joan B. Crock Institute for International Peace Studies, University of Notre Dame and Catholic Relief Service Southeast – East Asia Regional Office.



a) Cultura de Paz

b) Atención, Prevención, Mediación y Transformación de Conflictos

c) Fortalecimiento a la Institucionalidad para el cumplimiento de los Derechos Humanos por los Estados

a) Cultura de Paz: Tema dirigido a dar soporte a la Política de Cultura de Paz. La cultura de paz está fundada en valores, actitudes y comportamientos que deben promover la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y el irrestricto respeto a los derechos individuales y colectivos con el fin primordial de valorar y respetar la vida en todas sus manifestaciones, la dignidad humana, la convivencia armónica, la empatía, la solidaridad, la justicia y el desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de la población guatemalteca.

Por lo que con el fin de fortalecer a los Estados Democráticos de Derecho cuya sociedad armónica y pacífica se encuentra sustentada en un nuevo estilo de relaciones, conductas y comportamientos socio-culturales e institucionales de respeto, equidad, justicia, libertad, igualdad, participación y democracia².

De igual forma la educación debe contribuir a fomentar las relaciones solidarias y respetuosas de convivencia y el bienestar integral de todas las personas y Pueblos que habitan en el territorio nacional, a través de la construcción de Estados democráticos, de derecho, equitativos y justos.

Convertir la cultura de paz en un objetivo nacional, asumiéndola como fuente de interacciones sociales de calidad, de desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación. Y poder alcanzar a través del establecimiento de relaciones coherentes, amónicas y solidarias entre Estado y sociedad, los esfuerzos y las energías necesarias para la reforma del Estado, y el desarrollo de las culturas y de los Pueblos, como una de las condiciones indispensables para la puesta en practica de la Cultura de Paz.

b) Atención, Prevención, Mediación y Transformación de Conflictos: tema que debe enfocarse desde una nueva perspectiva para fortalecer la capacidad institucional instalada de los Estados en la toma de decisiones desde los niveles locales. Más dirigida a la prevención del conflicto desde las autoridades locales como parte del

² Donde se han superado las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia, de un nacionalismo agresivo, la arbitrariedad, el abuso de poder, la exclusión, las violaciones a los Derechos Humanos, y las nuevas formas de manifestación violenta, tales como la impunidad, la causada por el crimen organizado, el feminicidio, la violencia intrafamiliar y contra la mujer, a través del alcance de una cultura de paz, la interculturalidad y la igualdad de género.



desarrollo de la sociedad, reconociendo la necesidad de intervenir en la resolución no violenta de los mismos. Fortalecer la creación de mecanismos y de fortalecer instituciones para la detección temprana de los conflictos que permita identificar, prevenir, abordar y transformar conflictos en su fase inicial, privilegiando el diálogo, la negociación y construcción de consensos y contribuyendo a encaminar su solución a partir de los propios actores involucrados a manera de resolver conflictos políticos, económicos, sociales y culturales y otros de manera pacífica, erradicando con ello prácticas violentas.

c) Fortalecimiento a la Institucionalidad para el cumplimiento de los Derechos Humanos por los Estados: En algunos Estados se han implementado diferentes Sistemas de Seguimiento, esto solo permite recibir información, pero se tienen algunos vacios como: i) no hay lectura por parte de los funcionarios y servidores públicos que la mayoría de acciones que se realizan por parte de los Estados están en el marco de cumplimento de los Derechos Humanos; y ii) no existe una visión para la proyección de la misión institucional desde el enfoque de Derechos Humanos. Esto ayudaría a generar nuevas relaciones entre el Estado y sociedad. Para ello, es necesario que las diferentes instancias de los Organismos de los Estados desarrollen voluntad política para promover nuevas relaciones interinstitucionales eficientes y eficaces en el marco de los Derechos Humanos, para que, en su conjunto, puedan brindar los servicios requeridos para atender las demandas sociales con prontitud y eficiencia.

Al mismo tiempo, se requiere desarrollar acciones tendientes a recuperar la confianza de la sociedad hacia las funciones del Gobierno, del Estado y de sus instituciones. Finalmente, se requiere de generar mecanismos eficientes, eficaces y efectivos de relacionamiento entre los tres poderes del Estado, incluyendo aquellas instituciones nacionales de Derechos Humanos, para que, a través de sus acciones coordinadas, la sociedad encuentre respuesta a sus justas demandas y aspiraciones. Para ello, es necesario fortalecer y desarrollar a las instituciones del Gobierno, del Estado y las capacidades nacionales en la protección, educación, promoción e institucionalización de los Derechos Humanos con el fin de que la sociedad pueda contar con la práctica de nuevas formas de interrelaciones para alcanzar una nación democrática y en paz.